DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL - DIBEN

LPN N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS, CARDIOLÓGICOS Y OTROS" - ID 366.899

ACLARACIONES Nº 1

Asunción, 28 de agosto de 2019.

CONSULTA Nº 1:

Sistema de Adjudicación por LOTE

Solicitamos a la Convocante modificar el sistema de adjudicación de LOTES a ÍTEMS, debido a que solicitan gran cantidad de materiales que solamente UN PROVEEDOR podría reunir y cumplir con lo solicitado. Este tipo de Sistema de Adjudicación dejan fuera de competencia al resto de los potenciales oferentes que tiene el mercado paraguayo y dirige la Licitación a una empresa, en completa violación de los Principios Generales de la Ley 2051/03, decretos reglamentarios y la doctrina en la material, en la que se establece que *"La contratación pública permitirá que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento y en las bases de o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".-* Por esa razón solicitamos a la convocante establecer la forma de la oferta en ÍTEMS, debido a que los productos que conforman los lotes solicitados no dependen entre sí para su funcionalidad. Son productos independientes que pueden ser ofertados de manera independiente (Art. 4, inc. B, Ley 2051/03).

RESPUESTA:

La Convocante ha establecido la modalidad de Contrato Abierto debido a que en la provisión de bienes no se puede definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes que se ejecutarán en el plazo de vigencia que tendrá el contrato.
Los lotes han sido definidos conforme a los tipos de atenciones médicas afines entre sí.
En este caso se han planificado Lotes por montos mínimos y máximos, a ejecutarse según necesidad, debido a que es imposible anticipar que tipo de ayuda o cantidad exacta será requerido por los beneficiarios de la DIBEN, considerando la diversidad de recurrentes que acuden a la institución a fin de solicitar la donación de materiales, medicamentos y servicios de salud de alto costo.
En ese contexto no sería beneficioso para la institución ni sus beneficiarios restringir, el presupuesto asignado, a cada ítem licitado hasta finalizar la vigencia del contrato sin tener garantía plena que dichos materiales serán solicitados en un periodo de tiempo
Es importante en ese sentido destacar que la exigencia de establecer adjudicación por ítem se da únicamente cuando se licitan productos de origen nacional no así extranjeros
En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 2:

1. **Consulta : Lote N° 7**

Consultamos a la convocante la posibilidad de separar el Ítems 3 (Guía para Introducción de Stent) Alambre Guía , ya que estos ítems no necesitan ser de la misma marca ni compatibles entre sí, se pueden usar independientemente, para dar lugar a la participación de más Oferentes.

RESPUESTA: La Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso en virtud a antecedentes históricos de pedidos realizados por recurrentes de la Diben. Con el objetivo de dar una mejor respuesta a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda, se han establecido la modalidad de contrato abierto para todo el lote considerando que es imposible anticipar que tipo bien o cantidad exacta será requerido por los beneficiarios de la DIBEN considerando la diversidad de recurrentes que acuden a la institución. En ese contexto no sería beneficioso para la institución ni sus beneficiarios restringir, el presupuesto asignado, a cada ítem licitado hasta finalizar la

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

vigencia del contrato sin tener garantía plena que dichos materiales serán solicitados en un periodo de tiempo.
En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 3:

Consulta 1: **Lote 1** Prótesis Vasculares para reconstrucciones Arteriales complejas en casos de Aneurismas.

- Separar de Prótesis para la confección de puentes anatómicos y confección de fistulas arteriovenosas.

Justificación: Para mayor participación de oferentes y mas propuestas a la convocante. En este caso ofrecer buena calidad en las prótesis para Aneurismas.

RESPUESTA:
Aclaración: el Lote 1 corresponde a VÁLVULAS DE DERIVACIÓN VENTRICULOPERITONEAL, por lo tanto, la presente consulta se refiere al Lote 2.

Al respecto, la Convocante ha elaborado las especificaciones técnicas del presente proceso en virtud a antecedentes históricos de pedidos realizados por recurrentes de la Diben. Con el objetivo de dar una mejor respuesta a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda, se han establecido la modalidad de contrato abierto para todo el lote considerando que es imposible anticipar que tipo bien o cantidad exacta será requerido por los beneficiarios de la DIBEN considerando la diversidad de recurrentes que acuden a la institución. En ese contexto no sería beneficioso para la institución ni sus beneficiarios restringir, el presupuesto asignado, a cada ítem licitado hasta finalizar la vigencia del contrato sin tener garantía plena que dichos materiales serán solicitados en un periodo de tiempo.
En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 4:

Consulta 2: **Lote 7** Stent

- Stent convencional separar de Stent Medicado con Guía 0.14.

Justificación: La tendencia a nivel mundial es utilizar solo Stent Medicado, ya que con esto se evita que el paciente vuelva al quirófano por re-estenosis de la arteria, y esto implique un gasto extra a la Institución con el mismo paciente, pudiendo llegar a mas pacientes la ayuda.

RESPUESTA
La Convocante ha requerido tanto los Stents medicados así como los convencionales a fin de tener opciones diferentes según necesidad de los pacientes recurrentes y que se fundamenta en antecedentes históricos de pedidos realizados a la Diben. Con el objetivo de dar una mejor respuesta a las necesidades de los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda, se han establecido la modalidad de contrato abierto para todo el lote considerando que es imposible anticipar que tipo bien o cantidad exacta será requerido por los beneficiarios de la DIBEN considerando la diversidad de recurrentes que acuden a la institución. En ese contexto no sería beneficioso para la institución ni sus beneficiarios restringir, el presupuesto asignado, a cada ítem licitado hasta finalizar la vigencia del contrato sin tener garantía plena que dichos materiales serán solicitados en un periodo de tiempo.
En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 5:

Consulta 3: **Lote 10** Oxigenadores Adultos y Neonatales

- Separar en 2 lotes uno Adultos y otro lote Neonatales.

Justificación: Para mayor participación de oferentes y mas propuestas a la convocante, como así también calidad en el producto.

RESPUESTA:
La convocante ha agrupado los Oxigenadores en un mismo lote a fin de tener opciones diferentes según necesidad de los pacientes recurrentes, que es imposible anticipar, motivo por el cual dicho lote fue establecido con la modalidad de contrato abierto. En ese contexto no sería beneficioso para la institución ni sus beneficiarios restringir, el presupuesto asignado, a cada ítem licitado hasta finalizar la vigencia del contrato sin tener garantía plena que dichos materiales serán solicitados en un periodo de tiempo.
En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 6:

Al respecto, al realizar la verificación de los ítems solicitados por la convocatoria en cuestión podemos ver que los mismos se encuentran agrupados en lotes por lo que entendemos que las evaluaciones y adjudicaciones de las ofertas se realizarán por lotes cerrados. De ser así, este hecho estaría limitando la participación de oferentes. Específicamente nos referimos al Lote 8, del cual estamos en condiciones de cotizar el ítem 1.) Marcapaso Unicameral y el ítem 2.) Marcapaso Bicameral pero no así los ítems 3 y 4 que son para marcapasos temporarios y que no tienen relación alguna con los ítems 1 y 2.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, solicitamos se modifique la convocatoria para que las ofertas sean presentadas, evaluadas y adjudicadas por ítems y no por lotes cerrados o aclarar si el criterio de evaluación y adjudicación es por ítems dentro del lote independientemente de si se cotizan o no todos los ítems de un lote.

RESPUESTA:
La Convocante ha agrupado todos los marcapasos en un mismo lote a fin de tener una amplia gama de opciones para los pacientes recurrentes de la DIBEN, asimismo se han establecido la modalidad de contrato abierto para todo el lote considerando que es imposible anticipar que tipo ayuda o cantidad exacta será requerido por los beneficiarios de la DIBEN considerando la diversidad de recurrentes que acuden a la institución a fin de solicitar la donación de medicamentos, materiales y servicios de salud de alto costo. En ese contexto no sería beneficioso para la institución ni sus beneficiarios restringir, el presupuesto asignado, a cada ítem licitado hasta finalizar la vigencia del contrato sin tener garantía plena que dichos materiales serán solicitados en un periodo de tiempo

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL · DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 7:

a) Habiendo analizado la configuración del **Lote N° 8 MARCAPASOS**.
Consideramos que el ítem:

4 42203503-002 ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO

Con un precio referencial de Gs.100.000.- (cien mil guaraníes) desvirtúa el Lote en su conjunto. El electrodo de Marcapasos TEMPORARIO, es un elemento de seguridad que NO forma parte del kit de implante de marcapasos definitivo, como sí lo hacen los otros elementos que constituyen los 3 primeros ítems del Lote 8.
Este ítem 4 "Electrodo de Marcapasos Temporario" es un insumo hospitalario de seguridad, que va conectado a un marcapasos externo (**equipo médico**) y solamente se utiliza esporádicamente cuando el paciente no tiene ritmo cardiaco propio.
Por lo expresado, unido al precio referencial bajo que le adjudica la DIBEN, y su escaso uso en procedimientos; siendo éste un INSUMO médico, y no parte constitutiva del Kit marcapasos definitivo implantable.

En aras de conseguir mayor cantidad de ofertas de Kits de Marcapasos Definitivos implantables: Unicamerales y Bicamerales, y racionalizar la definición de Lote a lo que realmente se utiliza y compone un kit de implante. Solicitamos a la Convocante elimine el ítem 4 del lote N°8 y lo trate en un lote separado como INSUMO.

RESPUESTA:
La Convocante ha agrupado todos los marcapasos en un mismo lote a fin de tener una amplia gama de opciones para los pacientes recurrentes de la DIBEN, asimismo se han establecido la modalidad de contrato abierto para todo el lote considerando que es imposible anticipar que tipo ayuda o cantidad exacta será requerido por los beneficiarios de la DIBEN considerando la diversidad de recurrentes que acuden a la institución a fin de solicitar la donación de medicamentos, materiales y servicios de salud de alto costo. En ese contexto no sería beneficioso para la institución ni sus beneficiarios restringir, el presupuesto asignado, a cada ítem licitado hasta finalizar la vigencia del contrato sin tener garantía plena que dichos materiales serán solicitados en un periodo de tiempo.
En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 8:

- Se deberá presentar Listado de Productos Habilitados Vigentes, expedida por la DNVS del MSP y BS, en el que deberá constar el número del llamado, la denominación del llamado y el número de ID correspondiente, para importar y comercializar dispositivos médicos, o Constancia de la solicitud de Renovación de dicho documento expedida por la DNVS – MSP y BS?

RESPUESTA: Remitirse a la ADENDA N° 2

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 9:

LOTE N° 11 – Alimentación Parenteral:

Donde dice:

ALIMENTACIÓN PARENTERAL.

LOTE	ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
11	1	54491603-002	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.920 ml. BOLSA DE TRES CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRATCIÓN PERIFÉRICA.	Unidad	Unidad	1
	2	54491603-002	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.540 ml. BOLSA DE TRES CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRATCIÓN CENTRAL.	Unidad	Unidad	1
	3	54491603-002	NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.900 Kcal/2.053 ml. BOLSA DE TRES CÁMARAS SISTEMA CERRADO. ADMINISTRATCIÓN CENTRAL.	Unidad	Unidad	1

Las EETT de la imagen, Lote 11, específicamente LAS MEDIDAS solicitadas por la Convocante, se encuentran orientadas a un producto específico del mercado, impidiendo la participación de potenciales oferentes y la libre competencia, acciones prohibidas y sancionadas por la legislación nacional en materia de contrataciones públicas (Art. 4, inc. B, Ley 2051/03).

En el mercado paraguayo existen otras opciones con diferentes características y que cumplen con la misma finalidad clínica, ofreciendo incluso mayores beneficios, considerando que aportan **mayor valor calórico en menor volumen.** Este aspecto es fundamental para los pacientes con restricción de volumen, evitando posibles edemas y/u otros trastornos asociados a una gran infusión de líquidos y que son características habituales en pacientes que requieren nutrición parenteral.

Por tanto, solicitamos a la Convocante la ampliación de los rangos KCAL/ML de manera a dar inclusión a los distintos oferentes del mercado y que en este escenario se puedan evaluar los productos que ofrecen mejores condiciones tanto clínicas como económicas.

RESPUESTA: En relación a las medidas detalladas en las especificaciones, las mismas fueron determinadas de acuerdo a las solicitudes que actualmente son presentadas por los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda.
En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 10:

LOTE N° 11 – Alimentación Parenteral – Ítem N° 2:

Donde dice:
NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE 1.400 Kcal/1.540 ml BOLSA DE TRES CÁMARAS. SISTEMA CERRADO. ADMINISTRATCIÓN CENTRAL

Consultamos si se puede cotizar: Funda tricompartimental con aminoácidos, carbohidratos y emulsiones grasas con contenido de Omega 3, de 1250 ml y 1475 kcal, para preparación de nutrición parenteral, lista para usar, vía central.

RESPUESTA: En relación a las medidas detalladas en las especificaciones, las mismas fueron determinadas de acuerdo a las solicitudes que actualmente son presentadas por los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda.
En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

Carmelo R. Torres Mareco
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 11:

LOTE N° 11 – Alimentación Parenteral – Ítem N° 3:

Donde dice:
NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL DE **1900 Kcal/2053** ml BOLSA DE TRES CÁMARAS. SISTEMA CERRADO. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Consultamos si se puede cotizar: Funda tricompartimental con aminoácidos, carbohidratos y emulsiones grasas con contenido de Omega 3, de **1875 ml y 2215 kcal**, para preparación de nutrición parenteral, lista para usar, vía central.

RESPUESTA: En relación a las medidas detalladas en las especificaciones, las mismas fueron determinadas de acuerdo a las solicitudes que actualmente son presentadas por los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda.
En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 12:

Lote N° 3 – Sutura Mecánica
Ítem N° 4 - Trocar

Solicitamos a la convocante definir si podríamos ofertar TROCAR de 13 mm además confirmar si sería de tipo reutilizable.

RESPUESTA: La medida será a requerimiento del profesional médico expresada en la solicitud presentada para la Ayuda Social, por lo que deberá considerar todas las posibles medidas para la preparación de su oferta.
En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 13:

Lote N° 3 – Sutura Mecánica
Ítem N° 5 – PINZA SELLADOR DE VASOS 10 MM

Se consulta:

- Solicitamos a la convocante incluir el equipo generador para la función de las pinzas actualizando el precio referencial.

- Solicitamos a la convocante ampliar y/o modificar el rango a más +2mm quedando "PINZA SELLADOR DE VASOS HASTA 12 MM".

RESPUESTA: En relación a las medidas detalladas en las especificaciones, las mismas fueron determinadas de acuerdo a las solicitudes que actualmente son presentadas por los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda.
En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CONSULTA Nº 14:

Lote N° 3 – Sutura Mecánica
Ítem N° 6 - PINZA SELLADOR DE VASOS 5 MM

Solicitamos a la convocante incluir el equipo generador para la función de las pinzas actualizando el precio referencial.

RESPUESTA: En relación a las medidas detalladas en las especificaciones, las mismas fueron determinadas de acuerdo a las solicitudes que actualmente son presentadas por los beneficiarios que acuden a solicitar ayuda
En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 15:

Lote N° 5 Ítem 1 "ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTÁTIL"

Solicitamos una aclaración con respecto a la capacidad mínima y máxima, debido a que en el PBC no hace ninguna mención del mismo.

RESPUESTA: La medida será a requerimiento del profesional médico expresada en la solicitud presentada para la Ayuda Social, por lo que deberá considerar todas las posibles medidas para la preparación de su oferta.
En ese sentido, se solicita atenerse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Carmelo Ramón Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN